



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



"AÑO DE LA CONSOLIDACION A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 33 /2020

CONSIDERANDO: La Comunicación de fecha Diecisiete (17) de Agosto del año (2020), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde Licdo. **CARLOS GUZMAN**, en la que remite el Expediente **DGPU-39-2020**, Informe Técnico de Pre-aprobación, enviado por la **Arq. Ching ling Ho**, Directora de Planeamiento Urbano.

CONSIDERANDO: Que dicho proyecto cumple con todos los requerimientos de lugar y, por tanto, la Directora de Planeamiento Urbano, no presentó Objeción en otorgarle el permiso correspondiente.

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **CARLOS PEREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo y NO Objeción, para la **CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y EDIFICACIONES CORPORATIVAS PARA LA EMPRESA GRUPO AG Y ASOCIADOS**, Ubicada en el Solar No. 2, Manzana GG-1, Parcela 9, DC. No. 19, en la Ave. Jacobo Majluta, la Rafaelina Santo Domingo Norte, Registrada con el Expediente No. **DGPU-39-20**, y con una superficie en metros cuadrados de **3,324.32 MT2**.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Disposición de la Ley No. 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley No. 34-55, sobre Organización Municipal.

VISTA: Las disposición de la Ley No. 62-32, sobre Planificación Urbana.

Ave. Hermanas Mirabal, Esq. Gral. Modesto Díaz, Urb. Máximo Gómez, Sto. Dgo. Norte, R. D. • Tel.: 809-331-7171



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE RÉGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo y NO Objeción, para la **CONSTRUCCION DE UNA NAVE INDUSTRIAL Y EDIFICACIONES CORPORATIVAS PARA LA EMPRESA GRUPO AG Y ASOCIADOS**, Ubicada en el Solar No. 2, Manzana GG-1, parcela 9, DC. No. 19, en la Ave. Jacobo Majluta, la Rafaelina Santo Domingo Norte, Registrada con el Expediente No. **DGPU-39-20**, y con una superficie en metros cuadrados de **3,324.32 MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. **CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los (04) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Licdo. Desiderio Muñoz
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

